

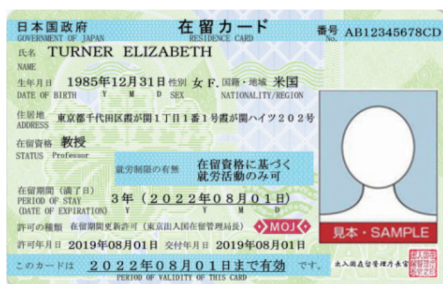
Trámites de entrada y residencia en el país



1

Tarjeta de residencia (*zairyū card*)

La tarjeta de residencia (*zairyū card*) hace las veces de carné de identidad de los ciudadanos extranjeros de Japón. En ella figuran el estatus y el período de residencia (*zairyū kikan*), así como las actividades permitidas.



- Las personas mayores de 16 años deben llevarla consigo en todo momento.
- La tarjeta también funciona como de carné de identidad a la hora de realizar trámites en la municipalidad.

A quién se le expide la tarjeta de residencia (*zairyū card*)

La tarjeta de residencia se les expide a los extranjeros que van a estar más de 3 meses en Japón. A quienes la reciben se les llama residentes de media y larga duración (*chūchōki taizaisha*).

6 casos en los que usted no puede recibir la tarjeta de residencia

1. Si usted no va a permanecer más de 3 meses en Japón.
2. Si su estatus de residencia (*zairyū shikaku*) es de corta duración (*tanki taizai*).
3. Si su estatus de residencia es de diplomático (*gaikō*) o ejerce algún cargo oficial (*kōyō*).
4. Si su estatus de residencia o el de un familiar suyo es de actividades concretas (*tokutei katsudō*), si trabaja en alguna de oficinas japonesas de la Asociación de Relaciones Taiwán-Japón (Oficina Representativa Económica y Cultural de Taipei en Japón, etc.) o de la Misión Diplomática de Palestina en Japón.
5. Si usted es residente permanente especial.
6. Si usted no cuenta con permiso de residencia.

1-1

Expedición de la tarjeta de residencia (*zairyū card*)

Los tiempos para la expedición de la tarjeta de residencia son los siguientes:

- 1 Si entra en el país con un nuevo permiso de entrada a través de los aeropuertos de Narita, Haneda, Chubu, Kansai, Shin Chitose, Hiroshima o Fukuoka:
 - ➡ Se le expedirá la tarjeta en el aeropuerto.

- 2 **Si entra en el país con un nuevo permiso de entrada a través de otro aeropuerto o puerto marítimo no mencionado arriba:**
 - ➔ Después de entrar en el país, entregue la notificación de cambio de domicilio a la municipalidad donde planea residir. La tarjeta de residencia le llegará por correo a su domicilio.
- 3 **Si recibe autorización para renovar su estatus de residencia (*zairyū shikaku*):**
 - ➔ La nueva tarjeta se le expedirá si solicita la renovación del estatus de residencia (véase 2.1) en cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios (incluidas las sucursales) antes de que caduque su permiso de estadía actual, y se le concede nuevamente.
- 4 **Si recibe autorización para cambiar su estatus de residencia:**
 - ➔ La nueva tarjeta se le expedirá si solicita el cambio de estatus de residencia (véase 2.2) en cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios (incluidas las sucursales) antes de que caduque su permiso de estadía actual, y se le concede nuevamente.
- 5 **Si recibe autorización de residencia para hijos nacidos en Japón:**
 - ➔ En caso de tener hijos en Japón y que no dispongan de la nacionalidad japonesa (y si desea permanecer en Japón con ellos más de 60 días después de su nacimiento), deberá solicitar el permiso de residencia (véase 2.4) en cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios.

1-2

Notificación de alta en el Padrón municipal (*tennyū todoke*)

Tras obtener la tarjeta de residencia deberá entregar la notificación de alta en el Padrón a la municipalidad (*tennyū todoke*) en un plazo de 14 días después de determinar el lugar de residencia o el domicilio. Para llevar a cabo este trámite, es imprescindible la tarjeta de residencia (si su situación corresponde al caso 1 de 1.1) o pasaporte (en el caso 2 de 1.1). Por favor, asegúrese de portar alguno de ellos.

Para más detalles, consulte *Notificar la dirección del domicilio* (Cap. 2. 1.1).

1-3

En caso de pérdida de la tarjeta de residencia (*zairyū card*)

En caso de extraviar su tarjeta de residencia, deberá solicitar nuevamente la reexpedición en un plazo de 14 días de haber descubierto la pérdida en cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios.

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Una foto de tamaño carné
4 x 3 cm y tomada en los últimos 6 meses.
No es necesaria para los menores de 16 años.

- Documentos acreditativos de la pérdida
Certificación del extravío (*ishitsu todokede shōmeisho*)
Certificación de robo (*tōnan todokede shōmeisho*)
Certificado de víctima de un desastre natural (*risai shōmeisho*), etc.
- Solicitud de la reexpedición de la tarjeta de residencia

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukokukanri10_00010.html



1-4

Devolver la tarjeta de residencia (*zairyū card*)

Si su situación corresponde a alguno de los siguientes casos deberá devolver la tarjeta de residencia a cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios.

Salida única, sin permiso de reingreso

(*tanjun shukkokoku*)

(cuando abandona Japón definitivamente)

- Devuelva la tarjeta de residencia (*zairyū card*) a uno de los oficiales de inmigración en el aeropuerto o del puerto marítimo:

- En caso de fallecimiento de un familiar o compañero del domicilio.
- En caso de haber abandonado Japón con un permiso de reentrada validada y no haber regresado en el plazo establecido.
- En caso de haber obtenido la nacionalidad japonesa.

Devuelva la tarjeta de residencia (*zairyū card*) en un plazo de 14 días por cualquiera de las siguientes formas:

- Llevándola a alguna de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios.
- Enviándola por correo a la siguiente dirección:

Departamento de Inspección En línea, Edificio de Odaiba, Dirección de Control de Inmigración de Tokio

Edificio del Gobierno Conjunto del Puerto de Tokio 9F, 2-7-11 Aomi, Koto-ku, Tokio 135-0064

* En la parte frontal del sobre, escriba «在留カード返納» en kanji, «ざいりゅうカード へんのう» en hiragana o «*zairyū card hennou*» en rōmaji.



Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukokukanri10_00020.html



2

Trámites relacionados con el estatus de residencia (*zairyū shikaku*)

2-1

Renovación del período de residencia (en caso de prorrogar la fecha de vencimiento o *zairyū kigen*)

Si desea permanecer en Japón más allá de lo establecido en su permiso de residencia actual, deberá solicitar la renovación del período de residencia (*zairyū kikan*) en cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios.

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Tarjeta de residencia (si la tiene)
- Una foto carné
4 x 3 cm y tomada en los últimos 6 meses.
No es necesaria para los menores de 16 años.
- Solicitud de renovación del período de residencia:
<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-3-1.html>
- Documentos acreditativos de sus futuras actividades:
<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-3.html>



2-2

Cambio de estatus de residencia (en caso de cambiar el objetivo de residencia)

Si desea cambiar el objetivo actual de residencia para permanecer en el país, deberá solicitar el cambio de estatus de residencia en cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios.

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Tarjeta de residencia (si la tiene)
- Una foto carné
4 x 3 cm y tomada en los últimos 6 meses.
No es necesaria para los menores de 16 años.
- Solicitud de cambio de estatus de residencia:
<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-2-1.html>
- Documentos acreditativos de sus futuras actividades:
<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-2.html>



○ Buscar por estatus de residencia ○

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/status/index.html>



2-3

Permiso de residencia permanente (*eijū kyōka*)

Si desea quedarse permanentemente en Japón, deberá solicitar el permiso de residencia permanente (*eijū kyōka*). Una vez obtenido el permiso, podrá residir en el país durante tiempo ilimitado y sin restricciones laborales. Tampoco será necesario cambiar su estatus de residencia.

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Tarjeta de residencia (si la tiene)
- Una foto carné
4 x 3 cm y tomada en los últimos 6 meses.
No es necesaria para los menores de 16 años.
- Solicitud de permiso de residencia permanente
- Otros documentos necesarios

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-4.html>



2-4

Obtención del estatus de residencia en caso de tener hijos

En caso de que tener hijos en Japón que no cuenten con la nacionalidad japonesa (y si desea permanecer en Japón con ellos más de 60 días después de su nacimiento), deberá solicitar el permiso de residencia en cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios en un plazo de 30 días desde su nacimiento.

* Dado que son necesarios documentos como el certificado de la notificación de nacimiento (*shusshō todokede kisaijikkō shōmeisho*, se mencionará más tarde), entregue la notificación de nacimiento a la municipalidad donde reside antes de realizar este trámite.

Para más detalles, consulte Cap. 4. 2.1 Notificar el nacimiento.

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte (si lo tiene)
- Solicitud de obtención del estatus de residencia:
- Certificado de la notificación de nacimiento (puede solicitarlo en la municipalidad) u otros documentos acreditativos del nacimiento
- Documentos acreditativos de las futuras actividades:
<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-10.html>
- Copia del certificado de residencia o Certificado de artículos mencionados en el mismo (puede solicitarlo en la municipalidad donde reside)



2-5

Permiso para realizar actividades no contempladas (*shikaku gaikatsudō kyoka*)

Si su estatus de residencia es de estudiante de intercambio (*ryūgaku*) o estadía familiar (*kazoku taizai*), o le prohíbe o limita trabajar en Japón y obtiene un empleo remunerado, deberá solicitar el permiso para la realización de actividades externas (*shikakugai katsudō kyoka*) en cualquiera de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios (para corroborar las condiciones en las que le es posible trabajar, consulte el Cap. 3. 1.1 *Estatus de residencia*).

Qué es necesario para la solicitud

- Pasaporte
- Tarjeta de residencia
- Solicitud para la realización de actividades externas
- Documentos que acrediten su remuneración



Para más detalles, consulte la siguiente página web:

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-8.html>



2-6

Notificar a alguna de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios

Si posee la tarjeta de residencia con cualquiera de los siguientes estatus de residencia, y cambia la empresa o institución (en adelante, *organización*) a la que pertenece, deberá notificarlo a alguna de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios.

(1) Notificar la organización en la que se desarrollan las actividades (*katsudō kikan*)

Categorías para las que es necesario notificar	Docente de educación superior (<i>kyōju</i>), Profesionales altamente cualificados de tipo 1C, Profesionales altamente cualificados de tipo 2 (en caso de dedicarse a alguna de las actividades contempladas en el listado 2C), Administrativo económico (<i>keiei kanri</i>), Gestiones jurídicas y contables (<i>hōritsu kaikai gyōmu</i>), Profesional médico (<i>iryō</i>), Educador (<i>kyōiku</i>), Traslado intraempresarial (<i>kigyō nai tenkin</i>), Capacitación técnica (<i>ginō jissshū</i>), Estudiantes de intercambio (<i>ryūgaku</i>), Becarios (<i>kenshū</i>)
Cuándo notificar	• Cuando cambia el nombre de su organización • Cuando cambia la ubicación de su organización • Cuando desaparece su organización • Cuando abandona la organización • Cuando cambia de organización
Plazos	La notificación deberá realizarse en un plazo de 14 días.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukokukanri10_00014.html



(2) Notificar la organización con la que tiene contrato

Categorías para las que es necesario notificar	Profesionales altamente calificados de tipo 1A, Profesionales altamente calificados de tipo 1B, Profesionales altamente calificados de tipo 2 (en caso de dedicarse a alguna de las actividades contempladas en el listado 2A y 2B), Investigador (<i>kenkyū</i>), Profesional del conocimiento científico y humanístico o de los negocios internacionales (<i>gijutsu jinbun chishiki kokusai gyōmu</i>), Asistencia pública (<i>kaigo</i>), Realización de espectáculos (solo si su empleador está afincado en Japón, ya sea una organización pública o privada) (<i>kōgyō</i>), Habilidades técnicas (<i>ginō</i>), Habilidades técnicas concretas (<i>tokutei ginō</i>)
Cuándo notificar	• Cuando cambia el nombre de su organización • Cuando cambia su ubicación • Cuando la organización desaparece • Cuando le finaliza el contrato • Cuando establece un nuevo contrato
Plazos	La notificación deberá realizarse en un plazo de 14 días.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukokukanri10_00015.html



(3) Notificar el estatus de residencia del cónyuge

Categorías para las que es necesario notificar	Si su estatus de residencia es de estadia familiar (<i>kazoku taizai</i>), Si es cónyuge de un japonés (<i>Nihonjin no haigūsha nado</i>) o un residente permanente
Cuándo notificar	• En caso de divorcio • En caso de fallecimiento del cónyuge
Plazos	La notificación deberá realizarse en un plazo de 14 días.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nyuukokukanri10_00016.html



Estos trámites pueden realizarse en nuestros puntos de contacto o por Internet.

Para más detalles sobre el trámite electrónico, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/publications/materials/i-ens_index.html



Para Recordar

Trato preferente para profesionales extranjeros altamente cualificados

Existen una serie de alicientes relativos a las condiciones de residencia para los ciudadanos extranjeros altamente cualificados que contribuyan al crecimiento económico de Japón.

Dependiendo de las características de las actividades, y basándose en los distintos ítems (títulos académicos, experiencia laboral, ingresos anuales, etc.), ganará más o menos puntos. Si solicita la aplicación del sistema de puntos a alguna de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios, y obtiene 70 puntos o más, será reconocido como persona altamente cualificada y se le permitirá disfrutar de los siguientes incentivos:

- Permiso para realizar actividades de distintos estatus de residencia de forma simultánea.
- Permiso de residencia de 5 años
- Mayor permisividad en los requisitos para el permiso de residencia permanente, etc.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/publications/materials/newimmiact_3_index.html



En abril de 2023 se introdujo un nuevo sistema denominado “Sistema japonés para profesionales altamente cualificados” (J-Skip). Si los solicitantes cumplen los requisitos específicos de formación académica y carrera profesional, y superan unos ingresos anuales concretos, se los considerará “Profesores altamente cualificados” y podrán recibir un trato preferente adicional. Se trata de un sistema separado del sistema de profesionales extranjeros altamente cualificados basado en puntos mencionado anteriormente.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:



3

Permiso de reentrada (regresar a Japón y mantener su estatus de residencia actual) (*sainyū koku kyoka*)

Si utiliza el sistema de reentrada podrá volver a Japón (dentro de un plazo establecido) con el estatus y el período de estadía inicialmente concedidos.

(1) Permiso de reentrada validada (*minashi sainyū koku kyoka*) (en caso de volver a Japón en menos de un año)

Si vuelve a Japón en un plazo de un año, y en caso de estar en posesión de la tarjeta de residencia y del pasaporte en vigor, no tendrá que solicitar de antemano el permiso de reentrada. En caso de que el período de residencia (*zairyū kikan*) le caduque en menos de un año, podrá regresar sin permiso hasta la fecha de vencimiento del mismo (*zairyū kigen*).

(2) Permiso de reingreso (*sainyū koku kyoka*) (en caso de reingresar a Japón luego de un año o más)

Si se le concede el permiso de reentrada en alguna de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios, podrá salir de Japón y volver manteniendo el estatus y período de estadía previos. Como máximo, este permiso será válido durante 5 años. Asimismo, en caso de que el período de residencia expire en menos de 5 años, el permiso será válido hasta su vencimiento.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-5.html>



4 Trámites para ser reconocido como refugiado

Como Japón es miembro de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, reconocemos el estado de refugiado tal y como se define en esos tratados, y ofrecemos diversas protecciones a los refugiados.

4-1 Qué es un refugiado (*nanmin*)

Según el Artículo 1 de la Convención sobre la categoría de refugiados o el Artículo 1 del Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, la definición de refugiado es la siguiente:

- Una persona que, debido a un miedo fundado de ser perseguido por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social o manifestar una cierta posición política, se encuentra fuera de su país de origen para mantener su integridad física, entre otros.

4-2 Trámites para ser reconocido como refugiado

- El Reconocimiento de la Categoría de Refugiado es un sistema con el que los refugiados (véase 4.1) solicitan la protección de Japón. La solicitud la pueden realizar únicamente los extranjeros que se encuentran en Japón. A los extranjeros reconocidos como refugiados se les expedirá el certificado de reconocimiento del estatus de refugiado y un permiso de residencia de larga duración (*teijūsha*).
- Los refugiados pueden obtener un documento de viaje que sustituya el pasaporte.
- Los refugiados y sus familiares pueden participar en diversos programas de integración (*Teijū shien program*) incluyendo cursos de japonés, consultas sobre la vida diaria, búsqueda de empleo, etc.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/nanmin_tetuduki_00001.html



<https://www.moj.go.jp/isa/applications/procedures/16-6.html>



4-3

Solicitud de Reconocimiento

Si no ha sido reconocido como refugiado y desea realizar una reclamación, podrá emitir una solicitud para la revisión de los trámites. El ministro de Justicia evaluará la solicitud con la ayuda de expertos en derecho y relaciones internacionales.

Para más detalles, consulte la siguiente página web:

https://www.moj.go.jp/isa/applications/guide/nanmin_tetuduki.html



5

Ejecución de la orden de deportación (*taikyo kyōsei*)

5-1

Motivos principales para la deportación

- En caso de permanecer en Japón una vez finalizado su permiso de residencia, incluso si se excede por un día, su estadía pasará a ser ilegal (permanencia ilegal o *fuhō zanryū*) y estará sujeto a una posible orden de deportación.
- En caso de percibir ingresos de manera ilegal.
- En caso de estar bajo condena penal.

5-2

En caso de recibir una orden de deportación

En caso de que se le ha emitido una orden de deportación, en principio, se le negará la entrada a suelo japonés durante 5 o 10 años. En caso de que le deporten bajo condena penal nunca podrá volver a entrar en el país.

5-3

Orden de repatriación (*shukkoku meirei seido*)

Es un sistema en que una persona con estadía ilegal que cumple con todos los requisitos a continuación podrá salir del país con trámites sencillos sin ser detenido.

En caso de que ha salido del país por orden de repatriación, en principio, no podrá volver a entrar al país durante un año por regla general.

La orden de repatriación se aplica cuando

- Para aplicar la orden de repatriación, se deben cumplir las siguientes condiciones:
- Se reporta a las oficinas de la Agencia de Servicios Migratorios con la intención de abandonar Japón.
- No ha estado involucrado en ninguna otra actividad ilegal.
- No ha sido condenado bajo pena de cárcel en Japón.
- No ha sido deportado o repatriado con anterioridad.
- No se le ha aplicado la orden de repatriación con anterioridad.
- Hay cierto grado de seguridad de que la persona abandone Japón a la mayor brevedad.



5-4

Permiso de estadía especial (*zairyū tokubetsu kyoka*)

Aunque le envíen una orden de deportación, existe la posibilidad de que el ministro de Justicia le otorgue un permiso especial de residencia teniendo en consideración el historial de su vida en Japón y la situación de sus familiares.

6

Información de contacto relativa a los trámites de entrada, salida y estadía

Oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios

Delegación de Sapporo	〒060-0042, 12-chome Odori-nishi, Chuo-ku, Sapporo-shi, Hokkaido	0570-003259 (En caso de llamar por un teléfono IP o internacional) TEL: 011-211-5701
Delegación de Sendai	〒983-0842, 1-3-20 Gorin, Miyagino-ku, Sendai-shi, Miyagi	TEL 022-256-6076 (conmutador)
Dirección de Control de Inmigración de Tokio	〒108-8255, 5-5-30 Konan, Minato-ku, Tokio	TEL 0570-034259 (03-5796-7234 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
Dirección de Control de Inmigración de Tokio, Edificio de Yotsuya	〒160-0004, 14 F Yotsuya Tower, 1-6-1 Yotsuya, Shinjuku-ku, Tokio	TEL 0570-011000 (interno 8) (03-5363-3013 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
	Sección de Control e Información de Residencia	Notificaciones sobre las organizaciones pertenecientes, notificaciones por las organizaciones pertenecientes TEL 03-5363-3032
	Departamento de Inspección En Línea	Trámites online de solicitud de residencia TEL 03-5363-3030
	Sección de Control de Información	Registro y control de exámenes TEL 03-5363-3039
Delegación del Aeropuerto de Narita	〒282-0004, 6 F Dai 2 Ryokaku Terminal Bldg., 1-1 Furukome, Furukome-aza Narita-shi, Chiba (Sección de Control de Exámenes)	TEL 0476-34-2222 (conmutador) TEL 0476-34-2211
Delegación del Aeropuerto de Haneda	〒144-0041, CIQ, Haneda Airport, 2-6-4 Haneda Airport, Ota-ku, Tokio	TEL 03-5708-3202 (conmutador)
Delegación de Yokohama	〒236-0002, 10-7 Torihama-cho, Kanazawa-ku, Yokohama-shi, Kanagawa	TEL 0570-045259 (045-769-1729 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
Dirección de Control de Inmigración de Nagoya	〒455-8601, 5-18 Shōhō-chō, Minato-ku, Nagoya-shi, Aichi	TEL 0570-052259 (En caso de llamar por un teléfono IP o internacional): 052-217-8944
Delegación del Aeropuerto de Chubu	〒479-0881, 3 F CIQ Bldg., 1-1 Centrair, Tokoname-shi, Aichi	TEL 0569-38-7410 (conmutador)
Dirección de Control de Inmigración de Ōsaka	〒559-0034, 1-29-53 Nanko-kita, Suminoe-ku, Osaka-shi, Osaka	TEL 0570-064259 (En caso de llamar por un teléfono IP o internacional): 06-4703-2050
Delegación del Aeropuerto de Kansai	〒549-0011, 1-Banchi Sensyukuko-naka, Tajiri-cho, Sennan-gun, Osaka	TEL 072-455-1453 (conmutador)
Delegación de Kōbe	〒650-0024, 29-Banchi Kaigandori, Chuo-ku Kobe-shi, Hyogo	TEL 078-391-6377 (conmutador)
Dirección de Control de Inmigración de Hiroshima	〒730-0012, 2-31 Kami-hacchobori, Naka-ku, Hiroshima-shi, Hiroshima	TEL 082-221-4411 (conmutador)
Dirección de Control de Inmigración de Takamatsu	〒760-0033, 1-1 Marunouchi, Takamatsu-shi, Kagawa	TEL 087-822-5852 (conmutador)
Dirección de Control de Inmigración de Takamatsu Edificio de Hamanochō	72-9 Hamanochō, Takamatsu-shi, Kagawa 760-0011	TEL 087-822-5851 (conmutador)
Dirección de Control de Inmigración de Fukuoka	〒810-0073, 3-5-25 Maizuru, Chuo-ku, Fukuoka-shi, Fukuoka	TEL 092-717-5420 (conmutador)
Delegación de Naha	〒900-0022, 1-15-15 Higawa, Naha-shi, Okinawa	TEL 098-832-4185 (conmutador)

Centro de Control de Inmigración de Higashi-nihon	〒300-1288, 1766-1 Kuno-cho, Ushiku-shi, Ibaraki	TEL 029-875-1291 (conmutador)
Centro de Control de Inmigración de Omura	〒856-0817, 644-3 Kogashima-machi, Omura-shi, Nagasaki	TEL 0957-52-2121 (conmutador)

Centros de información

Centro de Apoyo a Residentes Extranjeros (FRESC)	〒160-0004, 13 F Yotsuya Tower, 1-6-1 Yotsuya, Shinjuku-ku, Tokio	TEL 0570-011000 (03-5363-3013 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
--	--	---

Centros de información

Oficinas donde está el Centro de información general para extranjeros	Centro de Control de Inmigración de Sendai, Tokio, Nagoya, Osaka, Hiroshima y Fukuoka Delegación de Yokohama y Kobe	TEL 0570-013904 (03-5796-7112 en caso de llamar por un teléfono IP o internacional)
Oficinas donde están los consejeros	Centro de Control de Inmigración de Sapporo y Takamatsu Delegación de Naha	

7

Transmisión de información de la Agencia de Servicios Migratorios

7-1

Página web oficial de la Agencia de Servicios Migratorios

La página web oficial de la Agencia de Servicios Migratorios, ofrece información sobre los trámites de residencia en el país, etc. Además del japonés, ofrecemos información traducida automáticamente a más de 100 idiomas.

Página web oficial de la Agencia de Servicios Migratorios:

<https://www.moj.go.jp/isa/index.html>



7-2

Redes sociales oficiales de la Agencia de Servicios Migratorios, etc.

La Agencia de Servicios Migratorios abrió diversas redes sociales para transmitir información sobre nuevos sistemas e información útil para la vida de extranjeros residentes en Japón.

Cuenta de X de la Agencia de Servicios Migratorios (anteriormente Twitter):

https://twitter.com/MOJ_IMMI



Cuenta de Facebook de la Agencia de Servicios Migratorios:

<https://www.facebook.com/ImmigrationServicesAgency.MOJ/>



Servicio de envío de correo electrónico:

<https://www.moj.go.jp/isa/about/pr/mail-service.html>



En las cuentas de X (anteriormente Twitter) de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios, se proporciona información sobre la situación de congestión de las ventanillas.

Cuentas de las oficinas regionales de la Agencia de Servicios Migratorios:

<https://www.moj.go.jp/isa/about/pr/index.html>

